

Anexo de evidencias 18

Expediente: CDHDF/IV/121/CUAUH/17/N4519

Víctimas directas: Víctima directa 21

1. Acuerdo ministerial de inicio de averiguación previa de las 07:51 horas, del 18 de diciembre de 2002, suscrita por el licenciado Octavio Rodríguez Hernández, agente del Ministerio Público, y el C. Ramón Antonio Madrid Franco, oficial secretario, ambos adscritos a la Coordinación Territorial IZP-5, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante PGJDF), que obra en la averiguación previa [...], por el que se resolvió que:

[...] PRIMERO.- Téngase por inicia la presente indagatoria como DIRECTA que es, regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda. [...]

2. Oficio sin número del 19 de diciembre de 2002, suscrito por la licenciada Irma Araceli Lule Castillo, agente del Ministerio Público, adscrita a la Coordinación Territorial IZP-5 de la PGJDF, dirigido al Director de la entonces Policía Judicial del Distrito Federal en Iztapalapa, que obra en la averiguación previa [...], por el que solicitó que:

[...] designe elementos a su digno cargo a efecto de que realicen las investigaciones necesarias tendientes a: [...] 1. LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DENUNCIANTE CON SUS TESTIGOS DE LOS HECHOS. [...] 2. LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS [...]

3. Acuerdo ministerial de radicación de las 14:13 horas, del 27 de diciembre de 2002, suscrito por el licenciado Marco Antonio Canacasco Guzmán, agente del Ministerio Público, y el licenciado Carlos Alberto Gómez Valdez, oficial secretario, ambos adscritos a la entonces Fiscalía Central de Homicidios (en adelante FCIH), de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], del que destaca que:

[...] ACORDÓ [...] Téngase por recibida la Averiguación Previa [...] y RADÍQUESE en esta MESA AUXILIAR 3 en UNIDAD SEIS DE ESTA FISCALÍA CENTRAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS [...] SE PROCEDE A REGISTRAR EN EL LIBRO DE GOBIERNO PARA SU PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL DE LA MISMA [...]

4. Oficio sin número del 27 de diciembre de 2002, suscrito por el licenciado Marco Antonio Canacasco Guzmán, agente del Ministerio Público, adscrito a la FCIH, dirigido al Coordinador de la entonces Policía Judicial adscrito a la FCIH, ambos de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], por el que solicitó que:

[...] se solicita gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se aboquen a: [...] 1.- La Investigación Exhaustiva de los Hechos que dieron

origen a las presentes actuaciones. [...] 3.- La Localización y Presentación de los Probables Responsables de los hechos que dieron a la presente Averiguación Previa [...]

5. Oficio sin número del 6 de noviembre de 2003, suscrito por el licenciado José O. Marta Cobá, agente del Ministerio Público, adscrito a la FCIH, dirigido al Coordinador de la entonces Policía Judicial adscrito a la FCIH, ambos de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], por el que solicitó que:

[...] se solicita designe elementos a su cargo para que se aboquen a la: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE [Víctima directa 21], EN SU CALIDAD DE PROBABLE RESPONSABLE [...]

6. Constancia ministerial de las 17:00 horas, del 6 de noviembre de 2003, suscrita por el licenciado José Odilón Marta Coba, agente del Ministerio Público, y el licenciado Carlos Alberto Gómez Valdés, oficial secretario, ambos adscritos a la FCIH, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], de la que destaca que:

[...] En fecha 06 seis de noviembre del año 2003 [...], siendo las 17:00 diecisiete horas, el personal que actúa HACE CONSTAR que se presentan los C.C. Agentes de la Policía Judicial de nombres JAVIER ISLAS GÓMEZ y EDGAR DANIEL BÁEZ HERNÁNDEZ, lo anterior a efecto de poner a disposición de esta Representación Social a quien responde al nombre de [Víctima directa 21] [...] En seguida (sic) y en la misma fecha, el personal que actúa presente en esta oficina el que dijo llamarse JAVIER ISLAS RODRÍGUEZ, [...] DECLARÓ [...] Que el de la voz [...] que el motivo de su comparecencia es para exhibir el Informe y puesta a disposición de fecha 06 seis de noviembre del 2003 [...] constante de tres fojas útiles, ratificando el mismo en todas y cada una de sus partes [...] y en este momento pone a disposición de ésta (sic) Representación Social al que dijo llamarse [Víctima directa 21] [...] En seguida (sic) y en la misma fecha, el personal que actúa presente en esta oficina el que dijo llamarse EDGAR DANIEL BÁEZ HERNÁNDEZ, [...] que el motivo de su comparecencia es para exhibir el Informe y puesta a disposición de fecha 06 seis de noviembre del 2003 [...] constante de tres fojas útiles, ratificando el mismo en todas y cada una de sus partes [...]

7. Informe de puesta a disposición del 6 de noviembre de 2003, suscrito por los C.C. Javier Islas Gómez y Edgar Daniel Báez Hernández, agentes de la entonces Policía Judicial, adscritos a la FCIH, con el visto bueno del C. Manuel Ramón Torres, Jefe de Grupo de la FCIH, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], de la que destaca que:

[...] LE INFORMO EN RELACIÓN A LA ORDEN DE PRESENTACIÓN DE [Víctima directa 21], EN SU CALIDAD DE PROBABLE RESPONSABLE, LE INFORMO LO SIGUIENTE: [...] EL DÍA DE HOY, SE DIO CUMPLIMIENTO A LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN, DEL PROBABLE RESPONSABLE, QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [Víctima directa 21], RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA

AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ESTO ATENDIENDO EL OFICIO MINISTERIAL SUSCRITO POR USTED. [...] LO ANTERIOR FUE POSIBLE AL ENTREVISTAR A: [...] QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DETENIDO EN ESTA FISCALÍA CENTRAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS, MANIFESTANDO A LA ENTREVISTA QUE EL REQUERIDO EN CALIDAD DE PROBABLE RESPONSABLE, DE NOMBRE [Víctima directa 21], LE SOLICITADA DINERO A CAMBIO DE NO PRIVAR DE LA LIBERTAD A SUS DOS SOBRINOS [...] Y ES ASÍ QUE EL DÍA LUNES, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE [Víctima directa 21], SE PRESENTÓ EN LA UNIVERSIDAD [...] UBICADA EN [...] NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, APROXIMADAMENTE A LAS 11:00 HORAS, EN DONDE EL ENTREVISTADO [...] SE DESEMPEÑABA IMPARTIENDO LAS CLASES [...] PARA SOLICITARLE LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS [...] PARA NO PRIVAR DE LA LIBERTAD A LOS SOBRINOS ANTES MENCIONADOS, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO [...] A EL (SIC) PROBABLE RESPONSABLE [Víctima directa 21], QUE NO TENÍA DINERO PERO QUE DEJARA EN PAZ A SUS SOBRINOS Y QUE LO IBA A CONSEGUIR, QUE SOLO LE DIERA UNOS DÍAS MÁS. [...] ES ASÍ QUE EN LA ENTREVISTA MANIFIESTA [...] QUE EL DÍA DE HOY, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, ESTABA CITADO CON EL PROBABLE RESPONSABLE, EN LAS AFUERAS DE LA ESTACIÓN DEL METRO CHABACANO, PATA ENTREGARLE LA CANTIDAD DE DINERO QUE DÍAS ANTES LE HABÍA SOLICITADO. [...] POR LO ANTERIOR, SE IMPLEMENTÓ UN DISPOSITIVO DINÁMICO DE INVESTIGACIÓN, TENDIENTE A LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN, DEL PROBABLE RESPONSABLE, QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [Víctima directa 21], CON RESULTADOS POSITIVOS PREVIA LA MEDIA FILIACIÓN QUE NOS PROPORCIONÓ [...] ESTE OPERATIVO SE IMPLEMENTÓ A BORDO DE LA UNIDAD 2085 [...]2000 ROTULADA Y A BORDO LOS AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ADSCRITOS A ESTA FISCALÍA CENTRAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS, JAVIER ISLAS GÓMES (SIC) Y EDGAR DANIEL BÁEZ HERNÁNDEZ Y AL MANDO EL JEFE DE GRUPO DE ESTA POLICÍA JUDICIAL MANUEL RAMÓN TORRES SIENDO CON RESULTADOS POSITIVOS LA PRESENTE ORDEN MULTICITADA [...]

8. Dictamen de medicina del 6 de noviembre de 2003, practicado a [Víctima directa 21], suscrito por la doctora Margarita Montañó Soriano, perita supervisora médica forense, adscrita a la entonces Coordinación General de Servicios Periciales de la PGJ, dirigido al licenciado José O. Martha Coba, agente del Ministerio Público, adscrito a la FCIH, que obra en la averiguación previa [...], de la que destaca que:

[...] La suscrita, Perito Médico Forense adscrita a esta Procuraduría en virtud de la designación hecha al efecto por el C. Coordinador General de Servicios Periciales, he sido encargada de realizar CERTIFICADO DE

INTEGRIDAD FÍSICA DE [Víctima directa 21] según llamado arriba indicado [...] EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE: [...] Siendo las 17:00 hrs. del día de la fecha se presenta ante mí quien dice llamarse, [Víctima directa 21] quien por su aspecto y desarrollo generales es púber de 29 años de edad encontrándose en este momento, con aliento normal, con reflejos pupilares presentes, ÍNTEGRO, consciente, bien orientado, en las tres esferas mentales espacio, tiempo y persona, con posición libremente escogida, marcha normal. Al momento de la exploración física, sin huellas externas de lesiones recientes. Niega antecedentes personales patológicos de importancia, adicciones y toxicomanías. [...] CONCLUSIONES [...] EL QUE DIJO LLAMARSE [Víctima directa 21], QUIEN MENCIONA TENER [...] AÑOS DE EDAD, ÍNTEGRO AL MOMENTO DE LA EXPLORACIÓN FÍSICA SE ENCONTRÓ NO EBRIO, CON ALIENTO NORMAL Y SIN HUELLAS EXTERNAS DE LESIONES RECIENTES. [...]

9. Oficio sin número del 6 de noviembre de 2003, suscrito por el licenciado José O. Marta Coba, agente del Ministerio Público, adscrito a la FCIH, dirigido al Coordinador de la Policía Judicial, adscrito a la FCIH, ambos de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], de la que destaca que:

[...] se designe personal a su cargo a efecto de que se avoquen a: [...]
1.- INVESTIGACIÓN DE MODUS VIVIENDI Y OPERANDI, SI (sic) COMO ÓRDENES PENDIENTES 1A, 1AR Y 1C DE QUIENES RESPONDEN AL NOMBRE DE [...] [Víctima directa 21] [...]

10. Declaración ministerial de la 18:25 horas, del 6 de noviembre de 2003, rendida por [Víctima directa 21], en calidad de probable responsable, ante el licenciado José Odilón Marta Coba, agente del Ministerio Público, y el licenciado Carlos Alberto Gómez Valdés, oficial secretario, ambos adscritos a la FCIH, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], de la que destaca que:

[...] Enseguida y en fecha 06 seis de noviembre del año 2003 [...], siendo las 18:25 [...] el personal que actúa HACE CONSTAR que se encuentra presente en el interior de estas oficinas, quien en su estado normal dijo llamarse [Víctima directa 21], a quien en este momento se le hace de su conocimiento los derechos [...] manifestando en forma respectiva que: es su deseo realizar su declaración ministerial y que durante la misma lo asista en su comparecencia el defensor de oficio Licenciada BEATRIZ SILVA GARCÍA [...] En seguida (sic) y en la misma fecha, se encuentra en el interior de estas oficinas quien en su estado normal dijo llamarse BEATRIZ SILVA GARCÍA quien [...] enterada del nombramiento que le fue conferido por [Víctima directa 21] quien se encuentra relacionado con la presente indagatoria como probable responsable del delito de HOMICIDIO, lo acepta, comprometiéndose a su fiel desempeño, agregando que una vez que la suscrita le ha hecho saber a su defensor (sic) sus derechos y el alcance jurídico de su declaración el mismo manifiesta que es su libre voluntad rendir declaración por lo que esta defensa se reserva por el momento el derecho de aportar pruebas en su

favor [...] DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE. Enseguida y en la misma fecha se encuentra presente en el interior de estas oficinas, quien dijo llamarse **[Víctima directa 21]**, [...] DECLARÓ [...] con relación a los presentes hechos refiere que los hechos los acepta en parte destacando que sí participó en la muerte de la esposa de [...] y que los hechos se suscitaron de la siguiente manera: que el declarante acordó con [...] que las cosas se iban a hacer como [...] se lo proponía en el sentido de que al momento de intentar asaltarlos no se debía abrir la puerta de su lado, es decir del conductor, a efecto de que no se activara la alarma, para que de sea (sic) manera pasaran a su esposa ala (sic) parte trasera del vehículo para que a ella la amagaran y como ya lo señaló no se activara la alarma y provocar que la profesora se alertara para que de esa manera poder asesinarle y en cuanto ellos, [...] se bajaran del vehículo y [...] los perdiera de vista una vez que se retiraran después de matar a su esposa con un arma de fuego [...] pudiera solicitar auxilio, agregando que quien llevaría el arma sería [...] y que esto se realizaría en virtud de que [...] estaba cansado de los celos de su esposa [...], derivado de la relación que [...] sostenía con [...], por lo que le sugería al de la voz que viera quién podía realizar tal hecho, es decir, privarla de la vida; que asimismo [...] no toleraba a su esposa porque ella administraba los gastos y las cuentas bancarias de ambos, además de que por ella tenía la carrera que había cursado [...] y el trabajo en el cual actualmente se desempeña [...] y aunado a la amenaza que tenía [...] en contra de [...] por la relación que estos sostenían, situación que llevó a [...] a proponerle al declarante que privara de la vida a su esposa, y que por esto le pagaría al dicente la cantidad de [...] (cuarenta mil pesos [...]), [...] y que esta cantidad se la entregó [...] misma que puede ser localizada en [...] manifestándole en dicha ocasión que contactara con [...] para que quedaran de acuerdo en el día y hora en que se realizaría el homicidio; por lo que posteriormente se contactó con [...] sin recordar la fecha en que se vieron pero en dicha ocasión [...] lo llevó al lugar por el que iba a pasar, siendo este el ubicado en Vicente Guerrero y Otilio Montaña colonia Santa María Aztahuacan, delegación Iztapalapa y que allí mismo acordaron la hora y la fecha en que se realizaría, acordando que fuera el día 18 [...] de diciembre del año 2002, [...] antes de las 07:00 siete horas ya que era la hora en que pasaban por dicho lugar, y al llegar dicho día el declarante iba a bordo de el (sic) vehículo [...] y que en dicho automóvil pasó por [...] a la Colonia La Joya, [...] en dicho lugar tomaron en dirección a Santa María Aztahuacan a un costado del deportivo, poniéndose de acuerdo que como iba a ser el homicidio y que cuando [...] pasara ellos lo iban a ver a bordo del coche, agregando que [...] le había dicho al declarante las característica del vehículo [...] el emitente se metió una calle antes del deportivo, además de que el [...] se alcanza a percatar que un vehículo [...] ya había pasado por el retorno que [...] había señalado con antelación al externante, que por esta causa se bajaron del vehículo [...] refiriéndoles el emitente que él se le iba adelantar al vehículo [...] y que si era ese el automóvil en

donde venían [...] y su esposa, hoy occisa, el de la voz haría un cambio de luces para que lo abordaran en el tope que [...] igualmente había señalado que pasaría; por tal razón el dicente realizó lo anterior y observó por el espejo retrovisor que [...] subió al automóvil por el lado del copiloto y [...] subió por el lado del piloto, observando igualmente que quien portaba el arma era [...], no pudiendo percatarse de nada más debido a que se retiró y espero a los mismo una cuadra después no recordando la calle en donde los esperó, que después de transcurridos aproximadamente 5 cinco a 10 diez minutos llegaron [...] los cuales abordaron rápidamente el vehículo en los mismo lugares que tenían antes de bajarse del mismo; y le refirieron “VÁMONOS, VÁMONOS” al tiempo que [...] manifiesta “HUBIERAS VISTO MI’JO (sic) COMO (sic) ESTABA TU CUATE BIEN PANIQUEADO (sic), ESTABA MÁS PANIQUEADO (sic) QUE SU VIEJA” (SIC) y asimismo no recuerda quién pero uno de los dos refirió: “HUBIERAS VISTO MI’JO (sic) COMO (sic) EJECUTE A LA RUCA” (SIC), que lo único que portaban consigo dichos sujetos fueron dos celulares y un estero y la cantidad de aproximadamente [...] cincuenta pesos [...] que entonces el emitente se dirigió nuevamente a la colonia Ejército de Oriente dejándolos sobre la calle de Exploradores y pidiéndoles que ya no lo buscaran. Que asimismo desea agregar que posterior a los hechos [...] le entregó en varias exhibiciones el total de [...] ocho mil pesos [...] que igualmente desea hacer del conocimiento de esta Representación Social que a principios del mes de noviembre del año 2002 [...] le entregó al externante el vehículo [...] en dicha ocasión le refiere que tomara el vehículo a cuenta del pago por el homicidio de su esposa [...] que al tener a la vista a los que responden a los nombres de [...] los reconoce plenamente y sin temor a equivocarse como los mismos a que se ha referido en su presente declaración [...] asistido del defensor de oficio Licenciada BEATRIZ SILVA GARCÍA, quien estuvo presente en todo momento durante su declaración, sin que mediare presión o coacción alguna [...]

11. Acuerdo ministerial de detención de las 21:00 horas, del 6 de noviembre de 2003, suscrito por el licenciado José Odilón Marta Coba, agente del Ministerio Público, y el licenciado Carlos Alberto Gómez Valdés, oficial secretario, ambos adscritos a la FCIH, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], por el que se resolvió lo siguiente:

[...] Visto el estado que guardan las actuaciones [...] en especial las declaraciones de los Probables Responsables de los hechos que se investigan, mismos que responden a los nombres de [...] **[Víctima directa 21]**, [...] es de resolverse y se [...] RESUELVE [...] ÚNICO.- En virtud de contar con los elementos probatorios que acreditan la existencia del CASO URGENTE en el asunto que nos ocupa, en virtud de tratarse de delito Graves (sic) así calificado por la Ley, existir el Riesgo Fundado de que el ahora inculpado pueda sustraerse de la acción de la Justicia y toda vez que esta Representación Social no puede concurrir ante la Autoridad judicial para el pedimento correspondiente, y de que el Probable

Responsable se encuentran ante el Agente del Ministerio Público actuante, SE DECRETA LA DETENCIÓN de quien responde al nombre de [Víctima directa 21], como Probable Responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [...]

12. Acuerdo ministerial de propuesta del ejercicio de la acción penal de las 07:00 horas, del 7 de noviembre de 2003, suscrito por el licenciado José Odilón Marta Coba, agente del Ministerio Público, y el licenciado Carlos Alberto Gómez Valdés, oficial secretario, ambos adscritos a la FCIH, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], por el que se resolvió lo siguiente:

[...] siendo las 07:00 Siete horas del día 07 Siete de Noviembre del año 2003 [...], el que suscribe, C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Seis de la Fiscalía Central para la Investigación de Homicidios, quien actúa legalmente en compañía de su C. Oficial Secretario [...] dicta el siguiente: [...] ACUERDO [...] Vistas para resolver las actuaciones que integran la Averiguación Previa [...] es precedente EJERCITAR ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE QUIENES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [...] Y [Víctima directa 21] por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO [...] por lo que es de resolverse y se [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- SE EJERCITA ACCIÓN PENAL en la presente indagatoria en los términos prescritos en el presente acuerdo, en contra de quienes responden a los nombres de [...] [Víctima directa 21] como Probables Responsables en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, [...] SEGUNDO.- Por lo que hace a los que dijeron llamarse [...] [Víctima directa 21] [...] los mismos quedan en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente a disposición del C. Juez en turno correspondiente. [...]

13. Ampliación de declaración preparatoria de las 10:00 horas, del 23 de marzo de 2004, rendida por [Víctima directa 21], en calidad de imputado, ante la licenciada Margarita Bastida Negrete, Juez Décimo Octavo Penal, ante la licenciada Fidelina Pérez Miranda, Secretaria de Acuerdos, que obra en la causa penal [...], de la que destaca que:

[...] en este acto se hace del conocimiento que los Defensores y el Agente del Ministerio Público, ofrecieron como prueba su ampliación de declaración, así como la garantía contenida en la fracción II del Artículo 20 Constitucional en el sentido de que sí es si deseo declarar o ampliar declaración en la presente diligencia a lo que manifestó que sí es su deseo ampliar declaración, por lo que a continuación leídas que le fueron sus declaraciones ministerial de fecha 06 de noviembre del año 2003, manifestó que no la ratifica por no ser correcta mi declaración ministerial, pero sí reconozco la firma y la huella que obra al margen por haber sido puesta de su puño y letra, y por lo que respecta a la declaración rendida ante este Juzgado en vía de preparatoria y la rendida dentro de la duplicidad del plazo constitucional manifestó que las ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suyas las firmas que obran

al margen por haber sido puestas de su puño y letra, deseando agregar "...que (sic) la detención que se me hizo a mí el día 06 de noviembre, yo supongo que fue arbitrariamente a mí no se me presentó orden de arehensión (sic), del cual me presenté a la cita porque el profesor [...] me había hecho una cita, y lo escuché desesperado bastante alterado, que era importante y nos viéramos, y me dijo que nos viéramos en el metro chabacano (sic) sobre tlalpan (sic) dirección al norte, y me citó a las tres treinta de la tarde, le dije que no podía, me repitió que era urgente y me colgó, me dirigí al lugar indicado a las tres veinte horas que llegué al lugar me senté afuera de la estación del metro chabacano (sic) a esperar al profesor, siento como por detrás me sujeta una persona, me levanta me esposa y me golpea fuertemente en la cabeza, me encamina hacia la avenida tlalpan (sic) donde enfrente (sic) estaba otro sujeto ambos me acercan hacia un taxi que estaba estacionado en la avenida del cual abordó (sic) estaban el profesor [...] en cada lado una persona sujetándolo y el chofer del taxi y lo cuestionan si era yo, y él contestó que sí, en ese momento con maltratos y groserías me suben a una patrulla y me cuenta que eran judiciales, una estación más adelante me percató que se bajan a golpear a unos microbuseros ya que estos se dieron cuenta como fue la detención que me hicieron, eso tardó entre quince y veinte minutos todo el trayecto en el que me llevaban a la agencia cincuenta me llevaban agachado con amenazas de que no dijera ni una sola palabra de lo contrario me iba a ir mal, llegando a la agencia cincuenta me suben al segundo piso me meten a un cuarto al final de vario cubículos, entran conmigo RAÚL ESCÁRCEGA PÉREZ, JAVIER ISLAS GÓMEZ y el chofer de la patrulla MANUEL ROMÁN TORRES, me sientan en una silla y RAÚL ESCÁRCEGA PÉREZ me pide que declara sobre la muerte de la profesora (sic), le mencionaba que de qué me estaba hablando JAVIER ISLAS GÓMEZ me comentó a pegar el (sic) las costillas y en el pecho diciéndome que no me hiciera pendejo que hablara que ya me habían puesto, fue cuando me presentó un video de mi coacusado [...] donde sí se veía bastante golpeado y en malas condiciones, le pedí al judicial que me lo presentara para que me lo dijera frente de mí, me negó, y RAÚL ESCÁRCEGA PÉREZ, me dio unas bofetadas con mano abierta entre la quijada y el oído izquierdo diciéndome que ya no podía hacer nada y que si no declaraba me iban a dar en toda la madre, entraron diez judiciales más y me dijo que cada uno de ellos me iban a hacer recordar lo que tenía que declarar pasaron diez o quince minutos más salieron, volvieron a entrar me sujetó JAVIER ISLAS GÓMEZ, me volteó hacia la pared me puso a hacer sentadillas y después de entre la quinta y sexta sentí toques en los testículos, les pedía que por favor me dejaran hablarle a mi familia incluso cuando me reservé el derecho para hablar con mi abogado me lo negaron, continuaron torturándome golpeándome JAVIER ISLAS GÓMEZ Y RAÚL ESCÁRCEGA PÉREZ, minutos más tarde no aguanté el dolor ni el trato que se me estaba dando les pedí me dejaran en paz y que querían que les declarara me dejaron solo aproximadamente cuarenta minutos con

otros dos judiciales, posteriormente se sacaron a un cubículo del Ministerio Público me pidieron que firmara una declaración ministerial que ellos acaban de realizar, ellos son RAÚL ESCÁRCEGA PÉREZ Y KARINA OROZCO DE LA ROSA esta persona se dirigió a mí, externando ya valiste madre cabrón, me pidieron que firmara el documento me nege (sic), atrás de mí estaba JAVIER ISLAS GÓMEZ, comenzó a golpearme (sic) con el puño cerrado o con la cachapa de la pistola en la cabeza, que firmara que de lo contrario me iba a ir mal a mí o a uno de mis familiares ya tenían ubicado el domicilio de mi esposa o mi hijo, y que le valía madre que si ya me tenía ami (sic), a mi familia les iba a hacer más fácil, y al yo no aguantar la presión de los maltratos tuve que firmar (sic) el documento, posteriormente se presentó la licenciada de oficio, únicamente a firmar el mismo documento e inmediatamente se retiró del lugar, de haber firmado me permitieron hacer una llamada a mi familia, para comentarles donde estaba y que es lo que estaba pasando, a mí culpan de algo, lo cual yo no estuve presente que no hay tal necesidad de matar gente por cincuenta mil pesos o por la cantidad que sea, no hay necesidad ya que siempre me he mantenido trabajando estudiando para sacar adelante mi vida y a mi familia, e incluso el día de los hechos yo salía a las seis y cuarto de la mañana de casa porque tenía cita de trabajo a las ocho de la mañana en las oficinas de mi anterior trabajo, con mi jefe el licenciado [...], él era mi jefe inmediato, para posteriormente dirigirme a avenida del takler (sic) del cual no recuerdo con exactitud los demás datos del domicilio a una empresa de nombre [...], a dar una asesoría, el cual un perfil era en el área de afores. La persona que me dio la opción para entrar a la empresa a dar tal asesoría es de nombre [...] no me explico cómo me involucran en esta situación, sabiendo que la relación que hubo con el profesor [...] fue únicamente la operación de compra y venta de un vehículo, eso fue a la altura del mes de octubre del año dos mil dos también me relacionan con una mujer de nombre [...] que por medio de esta persona recibí una cantidad que me había enviado [...] y desconozco quién sea [...], COMENTA EL profesor que hubo una extorsión en una de sus declaraciones y una amenaza también hacia dos menores de edad, eso es imposible, no tenía yo datos del profesor en cuanto a su domicilio, nunca rondé su casa, nunca le hice llamadas telefónicas a su domicilio ni a la universidad no había motivo de tal, el día de los hechos las personas que mencioné anteriormente son testigos de que estuve presente con ellos, y no como se menciona que pasé por [...] y por [...], nunca participé en estos hechos, incluso no hay tal necesidad de realizar ese tipo de actos que se me imputan, comentan que me droge (sic) con el profesor [...] dentro del vehículo con cocaína, lo cual es mentira, incluso ni siquiera tomo licor, mi detención fue injusta, arbitrariamente, no hay nadie que me señale ahora me doy cuenta de que estoy aquí únicamente por mis coacusados, anteriormente trabaja para el grupo financiero [...] el cual el domicilio anterior de las oficinas era [...]", siendo todo lo que desea agregar; [...] manifestó que no es su deseo contestar a las preguntas que le formulen las partes; siendo todo lo que

tiene que manifestar [...] por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen para constancia legal. [...]

14. Sentencia del 9 de noviembre de 2005, proveída por la licenciada Margarita Bastida Negrete, Juez Décimo Octavo Penal del entonces Distrito Federal, ante la licenciada Fidelina Pérez Miranda, Secretaria de Acuerdos "B", que obra en la causa penal [...], por la que se resolvió que:

[...] VISTOS, para dictar sentencia [...] por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO en contra de [...] **[Víctima directa 21]** [...] es de resolverse y se: [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- [...] **[Víctima directa 21]** [...] son penalmente responsables del delito de HOMICIDIO CALIFICADO por haberse cometido con VENTAJA (ACTIVO ARMADO, PASIVO INERME), que les imputa la Representación Social y por su comisión y peculiaridades de ejecución se le impone a cada uno la pena de 35 TREINTA Y CINCO AÑOS DE PRISIÓN; [...] CUARTO.- En virtud de que la pena de prisión impuesta a los sentenciados [...] **[Víctima directa 21]** [...] excede de 5 CINCO AÑOS DE PRISIÓN, se les niegan los sustitutivos penales [...] ya que los mismos no reúnen los requisitos necesarios para el goce de dichos sustitutivos y beneficio [...]

15. Sentencia del 24 de abril de 2006, proveída por unanimidad por el licenciado Francisco Chávez Hochstrasser, el licenciado Jorge Ponce Martínez y el licenciado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, todos Magistrado de la Primera Sala Penal del entonces Distrito Federal, ante el licenciado Eliud Manuel Román, Secretario de Acuerdos, que obra en la causa penal [...], por la que se resolvió que:

[...] VISTO, para resolver la presente toca número [...], relativo al recurso de apelación impuesto por los sentenciados [...] **[Víctima directa 21]** [...] Y por su parte, el enjuiciado **[Víctima directa 21]** [...], haciendo uso de su garantía constitucional, celebró careos con: [...] a) El policía judicial EDGAR DANIEL BÁEZ [...] b) El policía judicial JAVIER ISLAS GÓMEZ [...] c) El policía judicial MANUEL RAMÓ TORRES [...] Advirtiéndose de lo anterior que si bien el enjuiciado insiste en referir a los efectivos policiacos que su declaración confesoria (sic) fue vertida obligado por los golpes y maltratos de los que fue objeto, no menos cierto resulta la evidente contraposición de su deposado con lo aducido con los citados captores quienes en todo momento se sostienen en referirle que nunca hubo agresiones de ningún tipo hacia su persona ya que actuaron en todo momento en estricto cumplimiento de sus funciones, sin que exista en el sumario medio de prueba alguno que sustente sus afirmaciones, en las cuales se advierte un evidente afán de evadir su responsabilidad en los hechos que se le imputan. [...] es de resolver y se: [...] RESUELVE: [...] SEGUNDO.- Se confirman, los puntos resolutivos primero, tercero, cuarto y quinto (segundo párrafo) de la sentencia de fecha 09 [...] de noviembre de 2005 [...]

16. Sentencia del 30 de marzo de 2007, proveída por unanimidad por la licenciada Guadalupe Olga Mejía Sánchez y los licenciados Guillermo Velasco Félix y

Leopoldo Cerón Tinajero, Magistrada y Magistrados del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, que obra en la causa penal [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] VISTOS, para dictar sentencia, los autos del juicio de amparo directo número DP.- [...] promovió juicio de amparo directo en nombre de **[Víctima directa 21]** [...] CONSIDERANDO: [...] CUARTO.- Los conceptos de violación que antes quedaron sintetizados, resultan infundados, en atención a las consideraciones que a continuación se expresarán. [...] los quejosos no satisficieron tal exigencia legal, puesto que se concretaron a alegar violación a dichas formalidades, cometidas por la Policía Judicial en la integración de la averiguación previa, básicamente en su ilegal detención, al no haberse actualizado en el caso las hipótesis de flagrancia y en caso urgente, por lo que alegan lo actuado con posterioridad durante todo el proceso debió estimarse ineficaz e ilegal, porque derivado de lo anterior, emitieron confesión coaccionada, carente de valor probatorio. [...] Por lo expuesto [...] se resuelve: [...] ÚNICO- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE a **Víctima directa 21** [...], contra los actos reclamados de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como autoridad ordenadora; Juez Décimo Octavo Penal y Director de Ejecución de Sanciones Penales de la Subsecretaría de Gobierno, ambos del Distrito Federal, como autoridades ejecutoras, mismos que se precisaron en el resultando primero de esta ejecutoria [...]

17. Sentencia del 19 de enero de 2016, proveída por unanimidad por las licenciadas Eva Verónica de Gyves Zárate y Concepción Ornelas Clemente y el licenciado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, Magistradas y Magistrado de la Primera Sala Penal del entonces Distrito Federal, que obra en la causa penal [...], por la que se resolvió lo siguiente:

[...] VISTOS los autos para resolver en forma Colegiada el Toca [...], relativo al incidente de reconocimiento de inocencia promovido por el sentenciado **[Víctima directa 21]**, [...] b).- [...] el incidentista [...] dice que si bien confiesan su participación en los hechos que les fueron imputados, tales expresiones fueron realizadas mediante tortura, lo cual contraviene derechos humanos [...] este Órgano Revisor determina que la petición del sentenciado resulta INFUNDADA, de acuerdo con los siguientes razonamientos: [...] En relación a la tortura que el sentenciado **[Víctima directa 21]** asevera sufrió en compañía de sus coprocesados, y por tal motivo refiere que aceptaron la realización del evento delictivo por el que se les juzgó, debe decirse que este extremo no se encuentra acreditado, y al respecto se cuenta únicamente con el dicho de los diversos encausados al rendir su versión de los hechos durante la duplicidad del término constitucional [...] el sentenciado **[Víctima directa 21]** declaró en presencia del órgano ministerial, y previamente fue evaluado médicamente, sin presentar lesión alguna [...] lo expuesto por el sentenciado **[Víctima directa 21]** no resulta suficiente para tener por acreditada la tortura que dice sufrió, y en tal sentido también se desestima

lo expuesto por el incidentista durante la audiencia de vista [...] aún (sic) cuando la Representación Social no realizó diligencia alguna para el esclarecimiento de los hechos de tortura a los que hizo referencia [**Víctima directa 21**], también lo es que no existen elementos probatorios para ese fin; por tanto la manifestación del encausado no desvirtúa el caudal probatorio allegado al sumario [...] es de resolverse y se: [...] RESUELVE: [...] PRIMERO.- Se declara INFUNDADO el incidente de reconocimiento de inocencia planteado por el sentenciado [**Víctima directa 21**] [...]

18. Sentencia del 22 de agosto de 2016, proveída por unanimidad por las licenciadas Eva Verónica de Gyves Zárate y Concepción Ornelas Clemente y el licenciado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, Magistradas y Magistrado de la Primera Sala Penal del entonces Distrito Federal, que obra en la causa penal [...], por la que se resolvió lo siguiente:

[...] VISTOS los autos para cumplimentar el fallo pronunciado [...] en el Juicio de Amparo Indirecto número [...], promovido por el quejoso [**Víctima directa 21**], [...] es de resolverse y se: [...] RESUELVE: [...] PRIMERO.- [...] al dejarse insubsistente la determinación que se emitió por esta Alzada el 19 [...] de enero de 2016 [...], se dicta otra bajo los efectos precisados por la Autoridad Federal, para quedar en los siguientes términos: [...] PRIMERO.- Se declara INFUNDADO el incidente de reconocimiento de inocencia planteado por el sentenciado [**Víctima directa 21**], dado que sus manifestaciones y la de sus coprocesados (que dice fueron rendidas mediante actos de tortura) no fueron fundamentales para la emisión de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra, pues para ello existen otras probanzas [...] SEGUNDO.- Con las constancias de la causa penal [...] del Juzgado Décimo Octavo Penal del entonces Distrito Federal, SE LE DA VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, para que inicie la averiguación previa correspondiente por lo que hace al delito de tortura que alega el sentenciado [**Víctima directa 21**] [...]

19. Acta circunstanciada del 9 de julio de 2017, suscrita por una visitadora adjunta, adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, de la que destaca que:

[...] El 9 de julio de 2017, la suscrita se constituyó en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente , en donde sostuve entrevista con el peticionario [**Víctima directa 21**], quien autorizó se grabara su entrevista, la cual se transcribe a continuación. [...] bien a mí me detuvieron el 18 de diciembre del 2003 [...] Peticionario: no, no disculpe el día 18 de diciembre al parecer se llevó a cabo el delito por el cual me imputan a mí me detienen un año después no en el 2003 fue en el 2002 cuando se llevó a cabo el ilícito y un año después literalmente el 6 de noviembre del 2003 me hace una llamada a mi teléfono móvil, un profesor de la [...] donde yo egrese (sic) del cual lo conocí porque hay vínculo entre las carreras él es o era de telemática más bien yo estudie procesos de

producción que es ingeniería industrial de lo cual al haber existido ese vínculo pues comienza a crecer una relación alumno estudiante, la cuestión aquí es que se da la oportunidad de la operación de compra y venta de un vehículo yo concluyo con el pago del auto a mediados prácticamente del 2003 y yo cierro con el todo trato quedaba un pendiente una pequeña cantidad pendiente. [...] Peticionario: así es con el profesor [...] el cual es actualmente mi coacusado él es la persona que me vendió el automóvil ese fue el vínculo la operación de compra y venta del auto nada más, y del cual me hace una llamada yo le perdí contacto totalmente pasaron los meses yo necesitaba entregarle un pequeño he (sic) este pendiente de ese adeudo del auto pero yo le perdí la pista ya no lo localice dije bueno de pronto me vuelve a llamar yo por ende tenía que acudir a la universidad a mis tramites estaba por dar un paso más hacia la especialidad del cual ya no me fue posible en noviembre no en si en noviembre el 5 el 6 el me hace una llamada por teléfono a mi teléfono móvil comentándome que estaba regresando que había salido al interior de la republica con sus actividades profesionales del cual se había desconectado de mí y pues yo le dije ok lo único que tengo pendiente es una cantidad que queda ahí yo ya quiero cubrir para que no haya ningún problema entonces el me cita por teléfono en el metro chabacano dirección al centro pues yo fui de inmediato porque yo ya quería cubrir con esa responsabilidad cuando yo llego al lugar que él me cita ahí en chabacano afuera del metro yo jamás pensé que me fuese a suceder algo la verdad jamás jamás jamás, en ese momento no sé cómo agacho la mirada comencé a pensar que pues era viernes por la tarde yo tenía los deseos de regresar lo más antes posible tenía a mi bebe (sic) ya había nacido casi un año de edad y pues yo quería regresar a casa con mi hijo y mi esposa cuando levanto la mirada de veras que no se me olvida, levanto la mirada y siento como alrededor de cinco o más individuos me coaccionan porque esa es la palabra correcta señorita me coaccionaron me obligaron me sometieron y fue un terror. [...] Peticionario: venían de civil por mi cabeza pasaron las malas cosas posibles pensé que era un secuestro, que me iban a golpear, que me iban a asaltar no se muchas cosas yo jamás me imagine que hubiese fuera esto yo me di cuenta que eran las autoridades que era la policía judicial porque me di cuenta que llevaban un (sic) esté (sic) la placa la que usan ellos me di cuenta que llevaban la placa varios de ellos me di cuenta que eran elementos de la policía no me leyeron mis derechos no me dieron la oportunidad de hablar lo más mínimo yo les pedí que se identificaran y me prohibían que los viera al rostro a los ojos les dije denme nombres con qué fin usted me está deteniendo me comenzaron a golpear. [...] Peticionario: en la calle si (sic) me dieron de golpes he (sic) traigo mal mi cabeza la quijada he quede mal siento incluso los cambios por el frio sin querer hay momentos en los que siento un cambio en mi mente en mi cerebro y como empieza a punzarme por los golpes y por esa presión psicológica que me dieron, amenazaron que iban a matar a mi hijo, que iban a dañar a mi ex esposa bueno en ese tiempo era mi esposa y desafortunadamente aquí se pierde

todo a mí me dijeron así literalmente así a voz viva me dijeron que no sabían si yo era pero que por el momento yo era el responsable de ese delito que había matado a una persona y que era la esposa de la persona con la que yo había hecho en la operación de la compra y venta del auto yo les dije que si efectivamente había hecho la operación con un excompañero de la universidad el por profesor yo ex alumno y que esa fue únicamente la el vínculo la operación compra y venta de un vehículo a partir de ahí ya no me dejaron hablar me dijeron yo era el pagador y mucho todo el lenguaje fue soez señorita puras palabras altisonantes hijo de mi tal por cual lo peor tanta fue la presión psicológica que yo ya no pude contestarles más se quedó en mí el miedo yo no sabía que hacer les pedí poder hablar por teléfono de hablarle a mi familia para constatar un abogado que me ayudara. [...] Peticionario: si (sic), me tuvieron alrededor de yo le calculo entre 5-7 minutos más o menos del cual cuando a mí me someten me ponen las esposas hacia atrás con mis brazos me agachan y me encaminan de lo que es la avenida del metro hay unos escaloncitos y ahí aproximadamente unos 10-13 metros hacia la avenida en ese momento cuando me acercan a la avenida hacen señas porque pues yo trataba de levantarme y observar porque tenía que ver quiénes eran los que me estaban en ese momento agrediendo o semetiendo (sic) no se (sic) y no me daba la oportunidad pocos rostros son los que recuerdo hace uno de ellos una seña con la mano izquierda y le habla a un auto y se acerca un taxi un taxi [...] de color verde y venían tres agentes judiciales en uno venía mi coacusado [...] traía un policía judicial a cada lado y uno enfrente del copiloto ya ve que los taxis no traen asientos entonces venía acostado apuntándole a y cuando me acerque (sic) yo lo observo y le digo ¿qué tal ingeniero? Yo dije uy el coche es robado o que (sic) paso (sic) porque dije pues si viene con el (sic) que (sic) tal ingeniero como (sic) estas (sic) yo le he tenido siempre un gran respeto a todo el mundo en este caso hablamos de la situación pero al profesor siempre había un respeto y es coacusado porque así me lo arraigaron me lo asignaron y en ese momento el levanta la mirada y le dice le preguntas los judiciales ¿lo conoce? ¿Es él? Y los judiciales lo presionaban con las armas apuntándole y el otro que estaba sentado en el copiloto apuntándole le decía que movía la cabeza y el con miedo con pánico movió la cabeza afirmando que sí que si era yo si es el en ese momento me jalaron y se percatan algunos choferes de unos microbuses como me detuvieron al grado de que se bajaron bastantes personas como de pasaje y los conductores a ayudarme y se hicieron ahí de palabras con los policías judiciales y se hicieron de golpes si suéltelo ¿Por qué lo detienen? Y yo ahí la patrulla entonces ya cuando llegue a la siguiente estación de chabacano dirección al centro cuando se hace todo el relajo uno de los judiciales que me tenía ahí sometido en la patrulla en la parte trasera ya había caminado un tramo me dice no se te vaya ocurrir moverte hijo de toda tu puta madre tu eres el pagador cabrón hasta ahorita no hemos encontrado a un culpable se determinó la muerte por homicidio pero tú fuiste el que la mataste hijo de tu puta madre ya hicimos una

investigación ardua nos tardamos casi un año por fin logramos que si tu (sic) no lo eres tú vas a ser el responsable porque así me lo dijeron los judiciales nosotros no tenemos una bolita mágica para dar con el indicado pero desafortunadamente estamos en un lugar en donde agarremos al que sea el pagador ya chingaste a tu madre hijo, en ese momento yo le dije oiga pero a mí porque (sic) me está señalando de esta manera, cállate hijo de tu puta madre no hables me dijo. [...] Peticionario: si (sic) ahí me percate que era una patrulla un auto [...] con unas placas y ya enfrente el sello de la judicial y todo eso y de ahí este ya se arregló este asunto porque pidieron apoyo de muchas patrullas finalmente me llevan a la 50 a mí me detuvieron entre las 3 y 3:15 de la tarde más menos y a mí me hacen firmar una declaración hasta las 9 o 10 de la noche me tuvieron ahí con algo de golpes mucha mucha (sic) tortura psicológica muchas agresiones verbales también hacia mi familia. [...] Peticionario: hasta donde yo tengo entendido me suben a la fiscalía de homicidios subimos medio recuerdo unas escaleras no sé si era el primero o segundo piso subimos agarramos hacia la derecha hasta el fondo en un cubículo en donde habían unos vidrios créame señorita que yo pensé muchas cosas en ese momento al momento que me levante (sic) no sé qué me iba a asomar a la ventana no sé qué paso por mi mente, me jalan como 10 o 12 judiciales y todos me comienzan a golpear dice uno de ellos no tan fuerte manotas era un tipo muy alto casi de dos metros con un cuerpo muy robusto muy exagerado de las manos solamente me estaba golpeando con la mano abierta entre lo que es la oreja y la quijada la parte derecha de hecho esto oído me quedo mal el oído izquierdo y la quijada al abrirla de más se traba y tengo que procurar despacio jalarla porque si hay una pequeña lesión es a partir de ahí en ese momento le dice no manotas no seas tan encajoso que chingue su madre este wey le gusta matar mujeres maestras cosas así me tiraron al piso y me comenzaron a patear, se subían en mi traigo una molestia en la cintura dese hace tiempo en la columna con el frio me molesta mucho y en ocasiones no me puedo ni levantar tengo que acudir al servicio médico ahí tengo comprobantes a partir de ahí de tanto estar pensando no sé si también se detono (sic) mucho mi malestar en mi estómago, he sufrido mucho de gastritis al momento de llegar a este lugar deje (sic) de comer no tenía ánimos de nada porque la verdad si fue injusto a mí me hicieron pagar un delito del cual yo jamás participe (sic) aun así vienen los servicios en la declaración a mí me dieron a firmar una hoja en blanco. [...] Visitadora: a ver pero vamos por partes ahí tenías 10 o 12 judiciales que te estaban golpeando, ¿te pegaban con la mano abierta o cerrada? [...] Peticionario: con la mano abierta y me daban rodillazos y me daban patadas solamente en el cuerpo que para que no se me notara entonces decía la cara no se la toques cabrón. [...] Peticionario: si, a mi jamás me soltaron jamás me quitaron las esposas hasta que no firme (sic) la declaración por ahí de las 10 de la noche todo ese tiempo estuvieron torturándome psicológicamente yo no podía hablar del desconsuelo que había en mi persona no podía hablar había muchas emociones

encontradas que iban a matar a mi hijo porque ellos tenían toda la información que se habían dado a la tarea de investigar acerca de mi sabía que yo era ingresado de la universidad tecnológica que estaba trabajando de asesor previsional trabajo (sic) para el grupo financiero [...] y tenía un negocio asociado con mi ex suegro de hecho pues siempre procure trabajar y llevar una vida honesta hasta ahorita en este lugar aunque estemos inmersos en reclusión la cárcel tiene cosas muy buenas que de verdad llevo una vida muy tranquila y queremos mantener esa línea de vida y pues hasta el final que me pusieron que tenían un trato para mí el trato es el siguiente si tu firmas la declaración y no dices nada ahorita que te llevemos a certificar con el medico que te golpeamos te vamos a ayudar para que sea menos tu pena yo les refute (sic) y les dije ¿Por qué voy a aceptar algo que yo no cometí? Me contestaron me contesto el comandante en ese momento de la fiscalía de homicidios que es Raúl Escárcega Pérez. [...] Peticionario: ese es o no sé si era el comandante que el que podía mover a todas esas personas y el que les decía lo que me hicieran. [...] Peticionario: entonces el junto con Karina Orosco de la Rosa me parece que era la él era el fiscal y ella era la Ministerio Público dijo ella a conque tú te metes con las mujeres hijo de tu puta madre y ella me comenzó a golpear con la mano abierta así en la cabeza los famosos coloquialmente llamados mazapanes varias veces y yo agachado yo sí sentía el golpe pero créame señorita que pues no se mi cabeza estaba en otro lado tanto era el mal estar por mi familia ya no por mí yo dije probablemente yo soy el tonto por haber hecho esto de comprar un coche cuando ni siquiera lo revise, yo confié porque pues es el ingeniero de toda la vida es una persona tranquila yo lo conocí muy poco tiempo entonces por eso me di cuenta que si era una muy buena persona a mí nunca me jugo mal siempre fue responsable ya después cuando se desapareció me comento aquí en este lugar que se había retirado de la universidad pero fue a otra universidad porque él quería dejar el pasado porque a él lo afecto lo de su esposa a él lo asaltaron por lo que me comenta a él lo asaltaron se puso se puso su esposa y fue la lastimaron la mataron pero dice el que finalmente si era por un robo y que los robaron pero ya después aquí hay una cosa muy curiosa en donde pues no sé qué tan dañada quedo la familia de la hoy occisa que pues ellos tienen la pues la rencilla o tienen el mal estar con el profesor quiero yo pensar que están muy lastimados por la pérdida de la [...] Peticionario: si del profesor entonces supuestamente a él es que lo imputan el delito del homicidio de su esposa que porque supuestamente ella estaba asegurada y que el beneficiario era el esposo pero no es cierto. [...] Peticionario: no pues yo negué que me habían torturado y golpeado, porque si (sic) tenía demasiado demasiado (sic) miedo, tenía algunos judiciales no me di cuenta señorita cuantos venían pero me dijeron no voltees tu camina derecho y con la cara hacia al frente y tu tranquilo y no demuestres miedo con seguridad porque te vamos a rajar toda tu madre ya sabes tenemos ubicada a tu esposa ella trabaja en el esto tu familia tus hermanos tu hijo esto tu negocio todo me tenían a mi he (sic)

pues a lo mejor investigado y este ya le dije al médico que no tenía golpes seguro y no me quiso ni revisar le dice un judicial está completo no hay ningún problema ya se dieron la mano se saludaron de muy muy amigos y ni siquiera me reviso el doctor yo dije ojala y me revise para que se dé cuanta que raigo (sic) unos golpes no sé si estén en contubernio si ya después me llevan con la MP con Karina y este antes fue donde firme (sic) la declaración ya cuando yo regrese (sic) ya la estaban llenando y ya de ahí inmediatamente me dejan hablar con mi madre, con mi esposa [...] Visitadora: ¿no tuviste defensor? [...] Peticionario: no, no me dejaron ni hablar ni que me defendieran no tuve defensa posteriormente me bajan a las galeras. [...] Visitadora: ¿aquí te dejan hablar con tu mamá? [...] Peticionario: aja (sic) [...] Peticionario: no, mi mamá ya estaba ahí, si porque he (sic) resulta que cuando yo llego a la 50 me dice el comandante Raúl Escárcega te voy a dar de que hagas una llamada una llamada a un familiar es donde yo le llamo de inmediato a mi hermano a mi mamá no le marque (sic) porque pues la impresión iba a ser mucho más fuerte para ella le llamo a mi hermano para que el mitigara el malestar de lo que estaba sucediendo y les comentara con mayor cautela la situación para que pues no fuera tanto la impresión a mi familia es cuando llega mi familia y la dejan entrar a mi mamá y a mí en ese tiempo mi esposa ya le comente (sic) cual era la situación que me estaban a mi señalando de un homicidio que por haberle comprado el auto al profesor supuestamente que ese era el vínculo que me había dado el auto y esas cosas para que yo matara a su esposa ya ahí me bajan a las galeras por ahí de las 10-10:30 de la noche si tal vez falle un poco en los tiempos pero en realidad así fue la situación y me siguen torturando en las galeras. [...] Peticionario: ahí me siguen torturando entraban cada 15 cada media hora. [...] Visitadora: ¿Cuántas personas? [...] Peticionario: entraban de una a tres personas entraban e igual e (sic) haciéndome preguntas y asegurándome que si yo no aceptaba o hacia algo en contra de ellos o del sistema que iba a repercutir mucho en mí y principalmente a mi familia solo amenazas. [...] Peticionario: ahí nada más entraban y me golpeaban fuerte la espalda con la mano abierta o si no les contestaba me decían vas a hablar hijo de tu puta madre y me mazapaneaban (sic) si finalmente ya habían obtenido la firma de la declaración pues ya que me iban a golpear más fuerte ya hasta el otro día a las pues no recuerdo bien la hora pero por la mañana me sacaron a la cámara de Hesell (sic) en donde llegaron los noticieros a tomar la foto y todas esas cosas. [...] Peticionario: ahí todos los noticieros muchas personas he a lo mejor interesadas en la situación por la estructura que forma las personas para llevar a cabo toda esta situación fue impresionante tantos noticieros estaba yo frente a esa situación pues termino y me volvieron a bajar a las galeras no permitían que me llevaran nada de alimentos no vi a nadie hasta aproximadamente las 2:30- 3 de la tarde o entre las 2 o las 3 por ahí me suben de las galeras para sacarme al exterior y trasladarme aquí al reclusorio incluso en el trayecto a cada uno nos trajeron por separados al igual con la presión psicológica malas palabras en todo el camino ora si hijo de tu puta madre.

[...] Peticionario: si (sic) me amenazaron golpes ya no pero presión y tortura psicológica yo les pedía que me dieran la oportunidad de hablar con mis familiares para que solicitáramos a alguien que me ayudara yo desconocía de las leyes sabía regirme conforme al derecho porque estamos inmersos en el derecho de la existencia del ser humano pero desconocía a este grado porque jamás había cometido yo algún error a lo mejor mi error fue haberle comprado el auto a esta persona pero yo que iba a saber si no era yo hubiera sido otro igual que lo hubiera parado al mismo tiempo de la misma o peor manera no menos podíamos decir porque también cuando lo detienen. [...] Peticionario: me traslada el 7 de Noviembre del 2003 [...] Peticionario: aquí me pasaron de inmediato a certificar y ahí expuse todo al médico [...] Visitadora: ¿el valoro tus lesiones? [...] Peticionario: al valoro mis lesiones y todo lo que le expuse si posteriormente en la declaración he (sic) pues ya expuse todo lo que le acabo de comentar a usted literalmente lo mismo que sufrí tortura agresión coacción. [...] Visitadora: ¿se inició alguna averiguación previa? [...] Peticionario: no ninguna porque pues aquí también el que no me ayudo en lo más mínimo fue mi abogado yo lo contrate y le exponía todo esto pero pues no el nunca actuó como abogado. [...] Visitadora: ¿tenías abogado particular? [...] Peticionario: si (sic) y me decía [...] soy civilista pus (sic) de ahí parte todo el derecho mi señor es la fuente el civil pero pues no lleve (sic) buena defensa por eso no se (sic) si no se llevó bien la investigación al momento de las pruebas lo mismo no sé y hasta la fecha sigo pagando esa pena de 31 años 3 meses que se me imputo (sic) yo la tenía de 35 la pena original fue de 35 años pero con el paso del tiempo al a ver modificaciones cabe la posibilidad que uno solicite un beneficios para la reducción de pena en este caso yo solicite la reinvidualizacion (sic) de la pena del cual me la redujeron a 31.3 meses esto ya lo identifico porque me le comentaba hace unos momentos la cárcel tiene cosas muy buenas dentro de ella pues el buscar mantenerse ocupado el mitigar todo lo malo que ya traigo con la presión y la tortura por lo menos sobre salir estoy estudiando la licenciatura en derecho es lo que me ha ayudado. [...] Visitadora: o sea ya llegando aquí te certifican y ¿en tu declaración esta lo que expusiste verdad? [...] Peticionario: todo lo que le comenté a usted después también. [...] Visitadora: nada más quisiera puntualizar algunas cosas, me dijiste que estabas afuera del metro en la calle te empezaron a golpear, ¿Cuántas (sic) personas te golpearon? [...] Peticionario: eran aproximadamente entre 4 y 6 judiciales. [...] Visitadora: ¿todos te golpeaban al mismo tiempo? [...] Peticionario: no, eran dos eran tres a lo mejor en ocasiones era uno pero me agarraban y me decían jálate hijo de tu puta madre me golpean la cabeza con el puño cerrado en la nuca o con la pistola aquí me dejaron mal de la parte izquierda del cráneo.. hubo una ocasión que en la 50 en la fiscalía en donde si más de 6 u 8 si me golpearon todos en ese momento los 6 u 8 o 12 se acercaban y me golpeaban y se acercaban y me manoteaban me golpeaban y me tiraban y seguían encima de mí en el piso. [...] Visitadora: ¿pero no que en la 50 no estuviste mucho tiempo?

¿No que te pasaron a la de homicidios? [...] Peticionario: ahí es la 50 señorita ahí mismo está la fiscalía de homicidios que es el famoso bunker yo llego entre las 3 y 4 de la tarde porque fue un relajo aproximadamente una hora que se tardaron en trasladarme del metro chabacano a la 50 no está muy retirado, a partir de ese momento ya no salí hasta las 24 horas después pero ahí estuve desde que me detuvieron se hizo un relajo en la estación después de chabacano y ya de ahí me llevan a la 50 ahí está la fiscalía anti homicidios. [...] Peticionario: me golpearon más fuerte ahí es donde me golpean más, más fuerte y más personas más judiciales [...] Visitadora: ¿eran los mismos que te detuvieron? [...] Peticionario: no, se cambiaban cuando me detienen unos trato de ubicarlos de los que me detuvieron si acaso 2 o 3 los alcance (sic) a ubicar ya cuando me bajan a las galeras al día siguiente no miento miento (sic) ese mismo día en la noche después de las 10 de que me certificaron justamente me cambian nuevamente los elementos yo ya no los ubicaba otra vez incluso en la declaración dice que vienen unas personas de nombre X donde me detienen y ya después cuando me trasladan ya vienen unas personas Y y al venir a comparecer vienen las personas Z ósea (sic) que no hubo un grupo del cual me haya detenido que me haya remitido o me haya trasladado no sé si debe de llevar un protocolo para que sea diferente los mismos porque de ahí la cuestión de que se pierden cosas. [...] Visitadora: ¿no son los mismos que te detienen ni los que te mantuvieron en las galeras? [...] Peticionario: no, no son los mismos pero aun así los tres grupos de personas que cambiaron los tres grupos la mayoría de ellos me estuvieron golpeando y presionando psicológicamente. [...] Visitadora: ¿te golpearon los que te detienen ahí en galeras y en custodia y los que te trasladan te estuvieron amenazando? [...] Peticionario: si (sic) si (sic) por aparte pero no fueron los mismos nunca fueron los mismos. [...] Visitadora: bueno mira con esto estaríamos terminando la entrevista no sé si tengas algo más que manifestar en relación a estos hechos [...] Peticionario: pues solo que si es posible si se si es cierto esto pues que se lleve una investigación con conciencia porque yo no tuve quien me ayudara de verdad he trato de defenderme por propio derecho digo así lo permiten los instrumentos e la ley pero si tengo una persona que me ayuda también es interno y pues si me metí a estudiar es por mi porque quiero comprobar mi inocencia o por lo menos las cosas como están en nuestro mundo en nuestro México al menos reducir mi pena para no pagar porque llevo casi 14 años [...]

20. Oficio sin número del 24 de noviembre de 2017, suscrito por el licenciado Francisco Javier Guadarrama Trejo, agente del Ministerio Público, adscrito a la FCIH, de la entonces PGJDF, dirigido a la maestra Eunice Beatriz Castañeda Ávila, Directora General de Derechos Humanos de la entonces PGJDF, del que destaca que:

[...] al realizar la búsqueda de datos en el Sistema Informático con que cuenta esta Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, con el nombre del hoy quejoso se vinculó a la averiguación

previa [...]. Con estos datos se realizó búsqueda en el Sistema Automatizado de Averiguación Previa apareciendo como fecha de inicio a las 07:48 horas del día 18 [...] de diciembre del 2002; señalándose como el lugar de los hechos calle Otilio Montaña y Vicente Guerrero en la colonia Santa María Aztahuacán, delegación Iztapalapa. Comparecieron los policías remitentes Javier Mosqueda Banda y José Ventura Mendieta Calixto, de la Secretaría de Seguridad Pública quienes acuden al lugar señalado como de los hechos por orden de central de radio en donde tuvieron a la vista un vehículo de la marca [...] de color rojo [...] y en el asiento del copiloto se encontró el cadáver de una persona del sexo femenino [...] quien viajaba en compañía de su esposo [...]. Que la averiguación previa se inició en la Coordinación de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Iztapalapa 5, estando de guardia el C. Agente del Ministerio Público licenciado Octavio Rodríguez Hernández. La cual el día 27 [...] de diciembre del 2002 fue radicada en la Unidad 06 de la Fiscalía Central para la Investigación de Homicidios siendo el Agente del Ministerio Público licenciado Marco Antonio Canacasco Guzmán, y se determinó con ejercicio de la acción penal con detenido en fecha 8 de noviembre del 2003 remitiéndose el expediente al C. Juez en turno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. [...]

21. Dictamen psicológico con base en el Protocolo de Estambul sobre el caso de [Víctima directa 21], del 16 de abril de 2018, suscrito por un psicólogo, adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, del cual destaca que:

[...] Con base en la narración, se realizó un interrogatorio específico con referencia a cada forma de malos tratos y reacciones psicológicas derivadas de estos, del cual se desprende lo siguiente: [...] Que siendo el día 6 de noviembre del año 2003, a las 2:00 de la tarde (sic) el examinado se encontraba en las escaleras afuera de la estación del metro Chabacano esperando a un ingeniero. [...] Que observó una serie de patrullas y de agentes. Refirió que en ese momento se le acercaron alrededor de cinco agentes por la parte de atrás, los cuales estaban vestidos de civil y con batas blancas, agregó que portaban armas cortas. [...] Que lo sujetaron de los hombros con el fin de inmovilizarlo, mencionó que lo tomaron de la parte de atrás del pantalón y lo jalaban para que se levantara, añadió que otro agente le inclinó la cabeza hacia el frente y posteriormente le colocó las manos en la espalda para así ponerle las esposas, lo cual añadió que la causó malestar en el brazo izquierdo y en las muñecas, siendo en ese momento en el que todos los agentes lo sujetaron y le apuntaron en la cabeza con las armas cortas. Comentó que le dijeron: -¡Ya chingaste a tu madre! ¡No te muevas, hijo de tu puta madre!-. Pensó: que era un secuestro. [...] Que los primeros golpes que recibió fueron en la parte trasera de la cabeza con la mano abierta, con la mano cerrada y con un objeto, el cual identifico como el mango de una pistola, añadió que también recibió golpes en el oído izquierdo, en el rostro y en la mandíbula, refiriendo recibir más de 200 golpes. [...] Que lo

llevaron en presencia del ingeniero al que se encontraba esperando, el cual estaba a bordo de un taxi colectivo, comentó que observó que este estaba golpeado. Refirió que posteriormente lo subieron a un vehículo oficial, quedando recostado en posición fetal en los asientos traseros del vehículo y entre dos agentes quienes lo tenían sometido. Añadió que él les preguntaba a dónde lo llevaban y el motivo de la detención, a lo que los agentes respondían: -¡Cállate, hijo de tu puta madre! ¡Tu (sic) eres el pagador! ¿Sí sabes lo que hiciste? Mataste a una profesora-. Mencionó que uno de los agentes le dio un golpe en las costillas con el puño. Comentó que el traslado fue de aproximadamente de 30 a 50 minutos. [...] Que durante el trayecto recibió agresiones físicas y psicológicas. Mencionó que le dieron golpes con la mano abierta y con el puño en la mandíbula de lado izquierdo y en ocasiones golpes con la mano cerrada en la cabeza, agregó que lo golpearon en los muslos, en los hombros, en la cadera, en la nuca y en las costillas con el puño, añadió que los golpes le fueron dados de forma gradual. [...] Que al llegar a la siguiente estación del metro los agentes tuvieron un enfrentamiento con unos choferes de transporte público, mencionó que escuchó que los choferes le decían a los agentes: "Dejen al chavo, hijos de su pinche madre ¿Por qué lo detienen?..." (sic), después de esto escuchó que los agentes cortaron cartucho. Mencionó que estos hechos duraron aproximadamente 20 minutos. [...] Que posteriormente lo trasladaron a la agencia 50. Refirió que dicho trayecto duro aproximadamente 20 minutos. Mencionó que lo bajaron, y uno de los agentes lo sujetó del pantalón, otro lo tomó del hombro y le agachó la cabeza, agregó que dos más se encontraban a su lado. Refirió que la bajarlo del vehículo lo jalaron por el brazo, lo cual le causó dolor [...] al bajarlo se le atoró el pie, por lo que le trono la rodilla izquierda [...] Que lo subieron a segundo o tercer piso. Mencionó que lo metieron en un cubículo, viendo hacia la pared, con la cabeza agachada, añadió que observó que entraron más de quince agentes diferentes a los que lo habían trasladado. Comentó que sentía náuseas y estaba mareado, por lo cual se orinó en los pantalones y vomitó. Refirió que uno de los agentes lo jaló de las esposas, ante este movimiento se tropezó y cayó boca abajo, agregó que dos agentes lo pisaron y le brincaron con ambos pies encima de las rodillas. [...] Que posteriormente lo levantaron, refirió que lo hincaron viendo hacia la pared, le pisaron los pies y que le dieron golpes en la cabeza y en el oído izquierdo con la mano abierta. Mencionó sentir que le hormigueaban los pies y que le molestaba flexionar las rodillas. [...] Que escuchó que entre los agentes se decían que no dejaran marcas de los golpes sobre la piel. Agregó que le levantaron la playera y le bajaron los pantalones y la ropa interior para revisar si tenía alguna marca de los golpes. Refirió escuchar que entre los agentes se dijeron: -¡Mátalo al hijo de su puta madre! ¡Ya mátalo!-. De igual forma comentó que le hicieron burlas sobre su cuerpo: "¡Mira como estas, güey (sic), bien cagado!" Mencionó que le dieron golpes con la mano abierta en los glúteos. [...] Que aproximadamente a las 8:00 de la noche (sic), lo sacaron para firmar una declaración; añadió que le dijeron:

“Si no firmas voy a mandar a violar a tu esposa y a tu hijo ¡hijo de tu puta madre!”, refirió que los agentes le dieron información específica sobre sus familiares. Comentó que accedió a firmar la declaración debido a las amenazas de los agentes hacia su familia, agregó que alcanzó a leer que era culpable por el delito de homicidio. Refirió que les pidió a los agentes que no se metieran con su familia y que le dieran bebida y alimento. [...] Que una agente a la que el examinado identificó como la Ministerio Público lo agredió físicamente, refirió que dichos golpes fueron en el rostro con la mano abierta, específicamente en la mandíbula y en la cabeza. [...] Que lo regresaron al cubículo, posteriormente lo sacaron para ver a sus familiares. Refirió que después de eso lo llevaron a las galeras, para posteriormente trasladarlo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, comentó que en el transcurso le dijeron: -Tú ya vas a pagar este delito! ¡Cabrón! ¡Chingaste a tu madre, güey! Hoy tú eres el pagador (...) ¡Cuidado con lo que hables, porque si abres tu puto hocico mato a toda tu puta familia! ¿me oíste?, a ¡a toda tu puta familia la mató!-. [...] Conclusiones [...] VIII.1. Existe consistencia entre los hallazgos psicológicos encontrados por el suscrito y la descripción de los presuntos malos tratos y/o tortura narrados por [Víctima directa 21] durante la examinación psicológica. [...] VIII.2. Los hallazgos psicológicos en [Víctima directa 21] durante la examinación realizada por el suscrito sí son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometido, tomando en cuenta su contexto cultural y social. [...] VIII.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de los presuntos malos tratos y/o tortura y la examinación psicológica realizada por el suscrito (a 15 años y 3 meses), se puede establecer que [Víctima directa 21] presentó un nivel mínimo de depresión, un nivel leve de ansiedad y síntomas de Trastorno por Estrés Postraumático. Debido a la falta de atención psicológica especializada hasta el momento de la examinación, podrían mantenerse indefinidamente; muestra un deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos. [...] VIII.6. Se puede establecer con base a la narración y a la descripción de los hechos que el examinado tuvo sufrimientos psicológicos. [...] VIII.8. Desde mi perspectiva como psicólogo puedo sostener que los hallazgos psicológicos encontrados en [Víctima directa 21], como son la reexperimentación del trauma, la evitación, la hiperexcitación, los síntomas de depresión y las quejas somáticas (Numeral 241, 242 y 245 del Protocolo de Estambul), sí tienen consistencia con los malos tratos y/o tortura descritos por el examinado en la narración y descripción de los hechos referidos en los numerales V.1 y V.2 considerados dentro de las modalidades de traumatismos causados por golpes, abuso verbal, amenazas de muerte y amenazas de daños a la familia (Numeral 145 del Protocolo de Estambul), alterando el funcionamiento normal del examinado, causando las secuelas psicológicas que permanecen hasta el momento de la examinación, manteniéndose e intensificándose debido a la reclusión en la que actualmente [Víctima directa 21] se encuentra y a la falta de ayuda especializada. [...]

22. Informe médico sobre el caso de [Víctima directa 21] con base en el Protocolo de Estambul, del 28 de febrero de 2019, suscrito por un médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, del que destaca que:

[...] Narración de los hechos [...] El día 06 de noviembre del 2003, yo recibo una llamada a mi teléfono móvil, aproximadamente entre las 12 y la 1 de la tarde, esa llamada provenía del ingeniero [...] yo me entero que el profesor sufre un percance al grado que, cuando sufre ese percance era que lo estaban robando y, por esa cuestión matan a su esposa [...] a mí me relacionan con él por el vehículo [...] yo desconozco porqué fue que a mí me asociaron, quiero pensar que ya estando aquí, fue por la cuestión del vehículo, pues incluso los judiciales me comentaron [...] yo no sé en qué momento, a ti te señalaron por qué... no se te ve que seas homicida, pero sí te puedo decir que ya chingaste a toda tu madre, porque tú eres el pagador, mi chamba me aclama que yo tenga que dar resultados y tú eres el inculpado, y en ese momento que recibo la llamada del profesor era para que yo le cubriera el pendiente que tenía que darle [...] fue en el metro Chabacano [...] me citó a las 3 de la tarde, yo llegué 5 minutos antes [...] para entregarle su dinero pendiente que estaba del auto. Cuando yo llego, me diento (sic), pues yo no sabía que estaba por venir esa situación de la detención. Minutos después yo observé dentro del metro [...] vi mucho movimiento de policías judicial, vi cómo se detuvieron las patrullas, obstruyeron el flujo de los autos y me llamó la atención [...] en cuestión de segundos, siendo que alguien me detiene por las espaldas, me sujeta de la cintura del pantalón, de las presillas y me jala muy fuerte, yo en ese momento tuve mucho miedo, sí me espanté, no sabía qué hacer y de inmediato ya tenía dos personas más de mi lado izquierdo, dos de mi lado derecho y una enfrente, entre cinco y siete agentes judiciales y me someten, me agachan y me empiezan a agredir verbalmente que ya había chingado a mi madre, que yo era el que había asesinado a la profesora [...] yo les pedía que me dejaran hablar y pues no, ni levantar la cabeza. [...] Me acercan a la avenida y en ese momento se acerca un vehículo colectivo, un taxi, se acerca un taxi, en donde venían arriba de la unidad, tres agentes coaccionando a [...], con las manos hacia atrás para que él moviera la cabeza y dijera: sí es él, sí es él Yo pues cuando levantan la cara le digo: ¿Qué tal ingeniero, qué pasó? Y él no hablaba. Sólo movió la cabeza pues diciendo que sí, que efectivamente, porque le preguntaron: ¿sí es él? Y él dijo: sí, es él, posteriormente rumbo a la agencia 50, una estación después de Chabacano, se para la patrulla donde me llevaban a mí [...] porque a partir de que a mí me someten, no dejaban de golpearme y fue con la mano abierta, y por lo regular fue en el cuerpo, fue tanta la... no sabía qué hacer, sólo sentía cómo me azotaban en la patrulla, me jaloneaban, me daban de golpes en la cara y en la cabeza, quedaron lesiones, de hecho tengo lesiones de esos golpes, fueron golpes con odio, con saña, nunca se me presentó una orden de detención, de presentación, a mí no me leyeron mis derechos, no me dejaron hablarle a mi familia [...] A partir

de ese momento que se pararon los judiciales con los microbuseros pues se quedó una persona conmigo, me comentaba que él era médico forense y que pues estaba en un pedo muy grande [...] yo le preguntaba: mi señor explíqueme por favor, cuál (sic) es la situación por la que usted me detuvo? Mi miedo fue, que cuando me detienen yo pensaba que me iban a golpear, a secuestrar, a robar, no sabía ni que, cuando comencé a levantar un poco la mirada vi que tenían unas placas de la policía en la cintura [...] desconocía cuál era la finalidad de mi detención, ya cuando se termina el relajo en la siguiente estación de los microbuseros y de los judiciales, ya nos vamos a la agencia 50, me suben al área de la Fiscalía de Homicidios [...] y me meten a un cuarto de una capacidad de 6 x 4, 6 x 6, entró y atrás de mí, más de 10 a 15 agentes judiciales, en ese momento todos me comienzan a presionar, todos observándome con una mirada de odio, una mirada despectiva, en ese momento comenzaron a preguntarme: ¿qué relación tenía yo con [...]? [...] A partir de ese momento no dejaron de golpearme, me pusieron las esposas hacia atrás lo único que hicieron fue subirse encima de mí y brincaban, brincaban, de hecho a partir de ese momento traigo un poco más lesionada mi cintura y las rodillas, no sé si fue con objetos o con la propia mano que me golpeaban en la nuca, traigo una lesión en el cráneo, traigo lesionado mi oído izquierdo, traigo lesión en la quijada, la peor lesión es la que traigo en la psique, en la mente, pues a cada momento solo recuerdo cómo me trataron, cómo me agredieron, me obligaron a, me coaccionaron a firmar unas hojas en blanco, que yo aceptaba ser confeso del delito [...] Finalmente hasta las 10 de la noche fue que me hicieron firmar la declaración, fue tanta la presión psicológica, eso fue lo peor, yo no iba a admitir por la cuestión de los golpes, admitir un delito que yo no había llevado a cabo y jampas tuve participación, pero accedí por la tortura psicológica, porque sí me hablaron de mi esposa, en ese tiempo yo estaba casado, me hablaron de mi bebé que acababa de nacer, me hablaron de mis papás, de mis hermanos, fueron muchas la amenazas y tuve que aceptar la imputación, no sabía lo que venían en el escrito, pero me di cuenta después que estaba firmado el documento, no me importó, lo que yo quería era que dejaran en paz a mi familia, me aseguraron, me afirmaron que iban a matar a mi bebé e iban a violar a mi esposa, eso me lo dijo el agente judicial Raúl Escárcega Pérez [...] De hecho me amenazaron que si yo hablaba que me había golpeado, que me habían torturado, porque sí me torturaron, me pusieron bolsa en la cabeza, me la quitaron [...] me daban muchas cachetadas en la parte izquierda de mi oído, durante todas esas horas, de las 6 de la tarde a las 10 de la noche, todo ese tiempo me tuvieron aislado, privado de hablar con alguien [...] y reitero que fue tanto mi miedo que acepté firmar la hoja en blanco, después de que mostraron la declaración, me di cuenta que estaba confeso y de nuevo reitero, no me importó porque fue tanto mi miedo que le hicieran daño a mi familia [...] Ya hasta las 10 de la noche fue que me pasaron con el médico y me preguntó y yo negué porque tenía más de 5 judiciales atrás de mí. Fue lo único que me preguntó el doctor y yo me

acerqué y le dije: oiga, ¿será posible que pueda hablar con usted después? Y en eso me hablan los judiciales: ¿qué estás hablando cabrón? No hagas mamadas, porque te voy a rajar tu puta madre. Todo el tiempo lenguaje soez. [...] Al final me di cuenta que habían golpeado a mis coacusados [...] Lo peor es que hay una transgresión emocional [...] dos a tres hojas en blanco, firmé [...] la presión fue tan fuerte psicológica, que firmé [...] CONCLUSIONES [...] 6. Desde la perspectiva médica, la versión de los hechos que me hizo el examinado fue amplia. [...]

23. Oficio sin número del 1º de octubre de 2020, suscrito por el licenciado Rafael Rodríguez de la O, agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Oriente de la FGJ, dirigido a la licenciada Ix-Chel García Escobar, Subdirectora de Enlace "A", adscrita a la Dirección General de Derechos Humanos de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante FGJ), por el que dio a conocer que:

[...] me permito informar a Usted lo siguiente: [...] a) El número de Averiguación Previa es la [...] y fue iniciada en fecha 18 de diciembre del año 2002, a las 07:48 horas. [...] la indagatoria antes señalada, se inició por la comisión dolosa del ilícito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en agravio de quien en vida llevara el nombre de [...], misma que fue privada de la vida a consecuencia de un disparo de arma de fuego penetrante de cráneo, que de acuerdo a las investigaciones fue una pistola, tipo revolver [...] la comisión material del ilícito, fue cometida según la declaración del "testigo", por dos sujetos desconocidos [...] Por lo que de las investigaciones realizadas por los elementos de la en aquel entonces Policía Judicial ENRIQUE MUÑOZ PINEDA y HOMERO JUAN ISIDRO, se logró ubicar que el sujeto de nombre [...] al rendir su declaración ministerial [...] manifestó que junto con los sujetos de nombres **[Víctima directa 21]** [...] se puso de acuerdo para matar a la esposa de [...]; agregando además que el sujeto del que su nombre completo era [...], se puso de acuerdo con **[Víctima directa 21]**, de que la mataran para cobrar un seguro de vida la hoy occisa. [...] Por lo que el Órgano Investigador, procedió a entrevistar al acusado [...], mismo sujeto que manifestó que el sujeto de nombre **[Víctima directa 21]**, lo tenía amenazado y le pedía dinero, ya que de lo contrario le diría a la hoy occisa [...] que andaba con una alumna o le iba a asesonar (sic) a algunos de sus hijos o sobrinos. [...] Por lo que derivado de lo anterior, el C. Agente del Ministerio Público, libró orden de localización y presentación de **[Víctima directa 21]**, en su calidad de probable responsable. [...] La fecha de la única orden que libró la Autoridad Investigadora, fue el día 6 de Noviembre del 2003, siendo de localización y presentación de **[Víctima directa 21]** [...] el quejoso de nombre **[Víctima directa 21]**, fue puesto a disposición de la representación Social Investigadora, el día 6 de Noviembre del 2003, por los elementos de la entonces Policía Judicial del Distrito Federa de nombres JAVIER ISLAS RODRÍGUEZ y EDGAR DANIEL BÁES HERNÁNDEZ. [...] e) Las causas y fundamentos legales de la detención del **[Víctima directa 21]** [...] La casa fue que el Órgano

Investigador, se encontraba en presencia de un ilícito calificado como grave por la ley (HOMICIDIO CALIFICADO), mismo que no tiene derecho a libertad provisional bajo caución [...] Las diligencias que se practicaron con dicha persona cuando fue puesta a disposición ante la Autoridad Investigadora, fueron las siguientes: [...] 1.- Declaraciones ministeriales de los elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal remitentes de nombres JAVIER ISLAS RODRÍGUEZ y EDGAR DANIEL BÁEZ HERNÁNDEZ. [...] 2.- Informe de Puesta a Disposición, suscrito por los Agentes señalados en el punto anterior. [...] 3.- Oficio de Puesta a Disposición del detenido de nombre [Víctima directa 21], anexando al mismo Certificado Médico de dicha persona. [...] 4.- Cédula de Investigación (Formato I.P.R.-1) de la persona de nombre [Víctima directa 21], realizado por los elementos de la Policía Judicial del D.F.; de nombres DANIEL BÁEZ HERNÁNDEZ y ADRIÁN ISIDRO GÓMEZ. [...] 5.- Fe de Dictamen de Medicina, del detenido de nombre [Víctima directa 21], antes de declarar. [...] 6.- Constancia ministerial, por medio de la cual se asienta que el personal del Ministerio Público Investigador, le hizo saber al detenido de nombre [Víctima directa 21], los derechos que le otorgan [Víctima directa 21] [...] 8.- Declaración ministerial del probable responsable [Víctima directa 21], en la cual dicha persona acepta su participación y responsabilidad en los hechos del ilícito de HOMICIDIO [...] 10.- Acuerdo de detención de fecha 6 de Noviembre del 2003, a las 21:00 horas, por medio del cual el Órgano Investigador, decreta la detención de [Víctima directa 21], al encontrarse en presencia de un ilícito calificado como grave por la ley (HOMICIDIO CALIFICADO) y además de que existe temor fundado de que dicha persona se sustraiga de la acción de la justicia. [...] 11.- Acuerdo de Propuesta de Ejercicio de la Acción Penal, en la cual el Ministerio Público Investigador, procedió a ejercitar acción penal en contra de [...] [Víctima directa 21], por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO [...] La fecha de realización de las diligencias anteriormente señaladas, fue desde las 17:00 horas del 6 de Noviembre del 2003 a las 07:00 horas del día 7 del mismo mes y año [...] Cuando esta persona fue asegurada por los elementos de la Policía Judicial del D.F., físicamente se le puso a disposición de la Autoridad Investigadora en las instalaciones de la Fiscalía Central para la Investigación de Homicidios. [...] Y posteriormente cuando se ejerció acción penal en su contra, se le trasladó al interior del Reclusorio Preventivo Varonil oriente, a disposición del H. Juzgado 18º Penal, el día 7 de Noviembre del 2003 [...] el mismo al encontrarse a disposición de la (sic) Autoridad Investigadora, siempre estuvo asistido por la defensora de oficio Licenciada BEATRIZ SILVA GARCÍA. [...]

24. Oficio número FSP.105/01325/2021-8, del 02 de septiembre de 2021, suscrito por la licenciada Guadalupe Velasco Manzano, agente del Ministerio Público Supervisora en Funciones de Secretaria Particular de Fiscal para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la FGJ, dirigido al licenciado Fernando Soto Fernández, Subdirector de Enlace con las Comisiones de Derechos Humanos "A", del que se desprende que:



[...] se le informa que al realizarse una búsqueda en los archivos de esta Fiscalía, no se localizó registro de que se haya iniciado carpeta por el ciudadano de referencia, por lo que comunico a Usted que en fecha 2 de septiembre del 2021, se inició la carpeta de investigación número [...]

